



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Hoja No: de (1)

No. de Auditoría: 03-19

Unidad Auditada: DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE CON AUTORIDADES LABORALES, SINDICATOS UNIVERSIDADES, PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

ACUSE
Dra. Graciela Sandoval Vargas

OFICIO INAI/OIC/803/2019

Fecha: 11-12-2019

Director General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales.

PRESENTE.

En relación con la orden de auditoría INAI/OIC/528/2019, de fecha 12 de septiembre de 2019, y de conformidad con los artículos 6o., Apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6o., párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305 y 311 de su Reglamento; 51 y 52 Ter., fracciones II, V y X, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 5, último párrafo, y 51, fracción XX, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y 93, 94, 96 y 97 del Reglamento de Recursos Financieros y Presupuestales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como en las demás disposiciones jurídicas aplicables, se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales"

En el informe adjunto se presenta con detalle la observación determinada, misma que previamente fue comentada y aceptada por los responsables de su atención, a saber:

- Dentro de los expedientes electrónicos y físicos revisados en la muestra, se observa que es necesario fortalecer el acompañamiento permanente a los Sujetos Obligados como se establece en el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales.

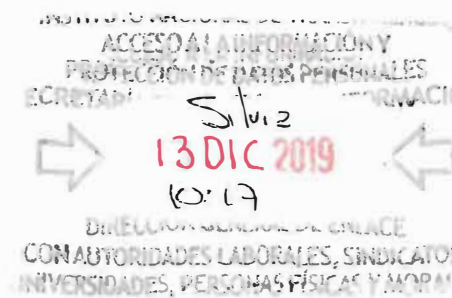
Al respecto, se solicita girar las instrucciones que considere pertinentes a fin de que se implementen las recomendaciones correctivas y preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad auditada en la cédula de observaciones correspondiente.

Informo a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, se realizará el seguimiento hasta constar su solución definitiva.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

MTRO. CESAR IVÁN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ



C.c.p. Dr. Francisco Javier Acuña Llamas. - Comisionado Presidente del INAI.
Lic. Adrián Alcalá Méndez. Secretario de Acceso a la Información.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Hoja No: 1 de 10

No. de Auditoría: 03-19

Unidad Auditada: DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE CON AUTORIDADES LABORALES, SINDICATOS UNIVERSIDADES, PERSONAS FÍSICAS Y MORALES

INFORME DE AUDITORÍA

Índice

	Página
I. Antecedentes de la auditoría	2
II. Objetivo y alcance de la auditoría	3
III. Resultado del Trabajo Desarrollado	6
IV. Conclusión y recomendación General	9
V.- Cédulas de Observaciones	10

[Handwritten signature]



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Hoja No: 2 de 10

No. de Auditoría: 03-19

Unidad Auditada: Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales.

I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

Bajo la necesidad de garantizar en el Estado mexicano la cultura de la transparencia y rendición de cuentas es como se crea en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la Secretaría de Acceso a la Información y a su vez las Direcciones de Enlace, específicamente la que atiende las obligaciones de los entes denominados Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales como sujetos obligados a la implementación y publicación de la información se requiere verificar el cumplimiento y evaluación de dichos organismos en estricto apego a Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Para tal efecto se diseñó la Auditoría 03-19 Denominada "Evaluación de la Gestión de Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales", la cual fue notificada mediante oficio INAI/OIC/528/2019 el día 12 de septiembre de 2019 a la Dra. Graciela Sandoval Vargas "Director General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales", a la Secretaría de Acceso a la Información, y al Comisionado Presidente.

Para llevar a cabo la revisión se designó a los Auditores Lic. Karla Gabriela Velázquez Guerrero, Lic. Julio Alfonso Santos Acevedo y Lic. Edgardo Iván Rodríguez Macías conforme al oficio No. INAI/OIC/667/2019 y Acta de inicio de Auditoría realizada el 13 de septiembre de 2019.

La Auditoría 03 -19 se concluyó el día 13 de diciembre del mismo año.

La presente Auditoría se llevó a cabo en las instalaciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, específicamente a la Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Personas Físicas y Morales (DGEALSPFM) y tendrá como objetivo principal verificar que dicha Dirección General haya cumplido con sus atribuciones relacionadas con el cumplimiento de las leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Hoja No: 3 de __10__

No. de Auditoría: 03-19

Unidad Auditada: Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

II.1 Objetivo.

Verificar que la Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales (DGEALSUPFM) haya cumplido con sus atribuciones relacionadas en verificar el cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además de que se cumplan las acciones y procedimientos de acuerdo con su normatividad interna durante el periodo fiscal que abarca del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2018.

II.2. Alcance de la auditoría.

Verificar los programas, políticas, prácticas y actividades que deberán observar los sujetos obligados (Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales), en cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Constatar la difusión e implementación de los programas, políticas, prácticas y actividades que deberán observar los sujetos obligados (Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales).

Verificar el cumplimiento a las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados (Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales), previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Verificar que se hayan efectuado los dictámenes, informes y documentos generados con motivo de los procedimientos de verificación y denuncia, por presuntos incumplimientos a las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados y en caso de proceder haya sustanciado las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados.

Verificar que se encuentre integrado y actualizado el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Órgano Interno de Control podrá verificar las actividades y solicitar información adicional de así requerirlo, ya que se tienen actividades que involucran a otras Secretarías y Direcciones Generales, todo con el fin de establecer y comprobar el objetivo principal de la DGEALSUPFM.

Los puntos anteriores se verificaron en un periodo de aplicación del 11 de noviembre al 13 de diciembre del 2019, comenzando por una entrevista inicial en la cual se describieron las fuentes Normativas de la Dirección General de Enlace y, de esa manera, poder establecer contacto directo con los Enlaces designados para tal fin.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Hoja No: 4 de 10

No. de Auditoría: 03-19

Unidad Auditada: Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales.

La auditoría se llevó a cabo bajo los lineamientos oficiales de la Guía de Auditoría que aplica la Auditoría Superior de la Federación vigente en tres fases de ejecución:

Planeación: se determinó un universo y muestra a revisar; se definió por escrito el universo del total de los Sujetos Obligados (directos) que atiende la Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales mediante oficio INAI/SAI/1313/2018 de fecha 14 de diciembre del 2018 asunto "actualización del Padrón de Sujetos Obligados" del 4º trimestre 2018, identificando un total de 155 Sindicatos, 5 Autoridades Laborales y 4 Universidades. Cabe destacar que los Sujetos Obligados (indirectos) serán evaluados mediante sus respectivos Órganos Garantes.

Definición de Muestreo Aleatorio Simple por clave única de Sujeto Obligado.

EXPEDIENTES SINDICATOS.

60100	60116	60127	60138	60160	60172	60186	60200	60213	60225	60236	60248	60268	60284	60298	60309
60101	60117	60128	60140	60162	60173	60187	60201	60214	60226	60237	60249	60270	60285	60299	60310
60102	60117	60129	60142	60163	60174	60190	60202	60215	60227	60239	60252	60271	60287	60300	60311
60104	60118	60130	60144	60164	60176	60191	60203	60216	60229	60240	60254	60273	60288	60301	60312
60105	60119	60131	60147	60166	60178	60193	60204	60218	60230	60241	60257	60274	60289	60302	60313
60109	60121	60132	60150	60167	60179	60194	60205	60219	60231	60242	60258	60275	60290	60303	
60110	60122	60133	60153	60168	60180	60195	60206	60221	60232	60243	60259	60277	60292	60304	
60111	60123	60134	60154	60169	60181	60196	60209	60222	60233	60244	60263	60278	60293	60305	
60112	60124	60135	60158	60170	60182	60197	60211	60223	60234	60245	60266	60282	60295	60307	
60115	60125	60137	60159	60171	60183	60198	60212	60224	60235	60246	60267	60283	60297	60308	

EXPEDIENTES UNIVERSIDADES.

64100 64300 29004 64400

EXPEDIENTES AUTORIDADES LABORALES.

00014 14111 14121 14100 04200



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Hoja No: 5 de 10

No. de Auditoría: 03-19

Unidad Auditada: Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales.

A partir de la definición del universo a revisión, se determinó sacar una Muestra Aleatoria Simple de expedientes de los Sujetos Obligados (sombreado) en 3 rubros: primero, los expedientes de Verificación Diagnóstica (1), la cual determina el grado de cumplimiento inicial posterior a la generación de sus claves de acceso al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia para posteriormente llevar a cabo una primera Verificación Vinculante (2), que define en un primer término quienes tienen un grado de cumplimiento y quienes incumplen las obligaciones descritas por la Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública; la tercera y definitiva para cubrir el ciclo, una Verificación Vinculante (3), aplicada solo a los Sujetos Obligados que no cubrieron el 100% de sus obligaciones, ni en la Verificación Diagnóstica, ni en la primera Verificación Vinculante de cumplimiento y responsabilidad; Cabe mencionar que también se solicitaron los expedientes de Denuncia por incumplimiento y de acompañamiento de cada uno de los 20 sujetos obligados que se determinaron mediante muestra con una confiabilidad del 95% y un margen de error del 5%.

10% del total de Sujetos Obligados Sindicatos: (15 de 155 expedientes de Sindicatos).

50% del total de Sujetos Obligados Universidades: (2 de 4 expedientes de Universidades).

60% del total de Sujetos Obligados Autoridades Laborales: (3 de 5 expedientes de Autoridades Laborales).

Ejecución: Se definieron los instrumentos de trabajo (anexo 6 de la Guía de Auditoría del Órgano Interno de Control) los cuales se aplicaron mediante entrevista directa con los Enlaces designados por la Dra. Sandra Sandoval Corchado, Directora de Acompañamiento y el Lic. Jorge Roselini Salgado, Director de Cumplimiento, ambos pertenecientes a la Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales. Dichos enlaces fueron designados por la Dra. Graciela Sandoval Vargas (Directora General) mediante el oficio INAI/SAI/DGEALSPFM recibido el 25 de septiembre 2019 junto con la información solicitada para la auditoría.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Hoja No: 6 de 10

No. de Auditoría: 03-19

Unidad Auditada: Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

I.- ACOMPAÑAMIENTO A LOS SUJETOS OBLIGADOS

Con el objetivo de revisar el cumplimiento por parte de la Dirección General de Enlace de las funciones establecidas en el artículo 37, fracción VI del Estatuto Orgánico del INAI, el cual se indica:

"... Efectuar un acompañamiento permanente a los sujetos obligados que les competan, para coadyuvar al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General, la Ley Federal y demás normativa aplicable ..."

Con el objetivo de revisar el procedimiento del acompañamiento que realiza dicha dirección, el cual fue verificado con los expedientes seleccionados en la siguiente muestra obtuvimos los siguientes resultados:

Clave	Expediente electrónico			Expediente Físico de Denuncias	Expediente Físico de Acompañamiento	Cumplió 2018	Cumplió 2019	Asesorías Personalizadas
	Verificación Diagnóstico	Verificación Vinculante (1)	Verificación Vinculante (2)					
60115	x	0			x	NO	SI	3
60125	x	0			x	NO	SI	3
60137	x	0			x	NO	NO	3
60159	x	1			x	SI		3
60171	x	1			x	SI		1
60183	x	0	1		x	SI		2
60198	x	1		x	x	SI		3
60212	x	0	1		x	NO	NO	1
60224	x	0	1		x	SI		1
60235	x	0		x	x	NO	NO	1
60245	x	1			x	SI		1
60267	x	0			x	NO	NO	2
60283	x	0			x	NO	NO	0
60297	x	0	0		x	NO	NO	0
60308	x				x	NO	NO	0
29004	x	0			x	NO	NO	1
64400	x	1		x	x	SI		1
14121	x	0			x	NO	NO (BAJA)	0
14100	x				x	SI		0
04200	x	0			x	NO	SI	0
TOTALES						12	9	26



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Hoja No: 7 de 10

No. de Auditoría: 03-19

Unidad Auditada: Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales.

Es importante destacar que, de acuerdo con lo verificado, así como en los diferentes instrumentos para recabar información y reuniones con el área, las asesorías de acompañamiento se realizan en dos momentos: en un proceso de capacitación grupal y con asesorías personalizadas a los Sujetos obligados. Las asesorías son solicitadas a demanda del Sujeto sin que exista una planeación establecida para su atención.

Del total de la muestra de Sujetos Obligados (20), durante el ejercicio de 2018, ocho Sujetos obligados cumplen al 100%, tres más terminan su cumplimiento en el periodo de 2019 y nueve Sujetos Obligados siguen con incumplimiento.

De la muestra seleccionada, seis Sujetos Obligados no han solicitado asesoría y/o acompañamiento, y como lo muestra la tabla, son Sujetos Obligados con incumplimiento.

Por lo que se definen las siguientes premisas:

- A mayor asesoría, mayor cumplimiento.
- Los sujetos obligados que solicitan acompañamiento, tienen 50% más probabilidad de cumplir con la tabla de aplicabilidad de sujetos obligados.
- 90% de las asesorías personalizadas son relacionadas con aspectos técnicos relacionados con el llenado de los formatos, la forma de subir la información en el SIPOT (Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia),



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Hoja No: 8 de 10

No. de Auditoría: 03-19

Unidad Auditada: Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales.

La Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales también cuenta con acciones de Acompañamiento y capacitación las cuales resumimos en la siguiente lista:

Acciones de Acompañamiento y Capacitación grupales	Fecha
Jornadas de Asesoría para la carga de información en el SIPOT (mejoras)	12-15 Febrero 2018
Comunicado a los Sujetos obligados de los nuevos formatos para el SIPOT 2018	Enviado por SICOM 20 Marzo 2018
Ajustes al Módulo de Carga SIPOT relacionados con la LGTAIP	Enviado por SICOM 3 Abril 2018
<u>Video</u> de liga <u>de material</u> audiovisual para los Sindicatos y Universidades SIPOT	20 de Abril de 2018
<u>Actualización</u> URL del SIPOT	04 de Junio 2018
Mejoras al SIPOT	10 de Septiembre del 2018

También se llevaron a cabo jornadas de capacitación y acciones de acompañamiento a Sujetos Obligados de manera grupal que definen actualizaciones a formatos y ajustes a módulos específicos de cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sin embargo no se presenta evidencia de llevar a cabo evaluaciones para identificar los temas que a los sujetos obligados les causan mas áreas de oportunidad y provocan su incumplimiento. Aun así, las asesorías personalizadas arrojan que el 90% de los temas que los sujetos obligados demandan son sobre cuestiones técnicas de revisión sobre el Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT), carga de formatos, llenado de los formatos, modificaciones a formatos, manejo de la plataforma, etc.

Por tal motivo las asesorías personalizadas, (presentadas en una bitácora de seguimiento proporcionada por la Directora de Acompañamiento), muestran que dichas asesorías especializadas impactan más sobre el cumplimiento que las capacitaciones grupales que implican un mayor costo y limitan a los sujetos obligados que tienen sede fuera de la CDMX.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Hoja No: 9 de 10

No. de Auditoría: 03-19

Unidad Auditada: Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

- Se observa la carencia de una metodología eficiente para que el acompañamiento a los Sujetos Obligados que se dé a la totalidad de los mismos, de manera homogénea para evitar incumplimientos.
- Se recomienda medir el impacto de las acciones de capacitación grupal, ya que durante el 2018 los cursos dados a los sujetos obligados no reflejan un avance al cierre del ejercicio presupuestal ya que la Matriz de Indicadores de Resultados está por debajo de las metas programadas para dicho periodo.
- Se recomienda fortalecer los mecanismos de acompañamiento para los sujetos obligados localizados en el interior del país, ya que las acciones de capacitación grupal que se han llevado a cabo en la Ciudad de México, reflejan una muy limitada participación de entes ajenos a esta ciudad capital.
- Se recomienda el apego a las actividades descritas en los perfiles de puestos y el manual de organización para establecer las actividades que corresponden a cada Dirección de área, Subdirección y Jefaturas de departamento, ya que en la actualidad dichas figuras de control no están apegadas a las funciones acordes a los puestos de responsabilidad de su competencia.

✓

[Firma manuscrita]



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Hoja No: 10 de 10

No. de Auditoría: 03-19

Unidad Auditada: Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales.

V.- CÉDULAS DE OBSERVACIONES

Título: Acompañamiento permanente a los Sujetos Obligados

Observación: Dentro de los expedientes electrónicos y físicos revisados en la muestra se observa que es necesario fortalecer el acompañamiento permanente a los Sujetos Obligados como se establece en el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales.

Causa: La falta de un programa permanente de acompañamiento y capacitación de los Sujetos obligados en cuestiones técnicas de Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Efecto: La atención a los sujetos obligados se da a solicitud de parte, lo cual puede influir a que el incumplimiento se incremente; de la misma manera a mayor acompañamiento es notable un mayor cumplimiento. De la muestra de los Sujetos Obligados se determinó un 60% de incumplimiento durante el año 2018.

El indicador de la Matriz de Indicadores de Resultados se encuentra por debajo del cumplimiento programado por la Dirección General de Evaluación

Fundamento legal: La Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales tiene dentro de las funciones establecidas en el Estatuto Orgánico del INAI artículo 37 fracción VI:

- Efectuar un acompañamiento permanente a los sujetos obligados que les competan, para coadyuvar al cumplimiento de las disposiciones establecidas en La Ley General, la Ley Federal y demás normativa aplicable.

[Handwritten signature and initials]